



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 17 de junio de 2024

VISTO:

El expediente administrativo sobre el reconocimiento de deuda por beneficios sociales a favor del exfuncionario **JAIME JESUS MÉNDEZ PALACIOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2023-MDAV-ALC** de fecha 02 de junio de 2023, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDAV-ALC, de fecha 10 de enero del 2023, sobre la designación del Eco. Jaime Méndez Palacios, en el cargo de Sub Gerente de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes (...);

Que, mediante el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2023-MDAV-ALC** de fecha 27 de noviembre de 2023, se resolvió declarar procedente, la solicitud de pago de vacaciones truncas, del exfuncionario Econ. JAIME MENDEZ PALACIOS, correspondiente al periodo 10 de enero al 01 de junio de 2023, por la suma de S/ 999.47 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES), de acuerdo a la liquidación emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 645-2023-MDAV-GM/RR.HH de fecha 19 de setiembre de 2023, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, con **INFORME N° 785-2023-MDAV-GM/RR.HH** de fecha 13 de diciembre de 2023, la Sub Gerente de Recursos Humanos alcanza el compromiso anual de la planilla de vacaciones truncas del exfuncionario Jaime Jesús Méndez Palacios como ex Sub Gerente de Proyectos de Inversión, informando también que se ha comprometido según Registro SIAF N° 4550, por la suma de S/ 999.47 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 9 RDR;

Que, mediante **INFORME N° 04164-2023-MDAV/SUB.GER.CONT/MJHL** de fecha 15 de diciembre de 2023, la Sub Gerente de Contabilidad, alcanza el devengado en relación al trámite de beneficios sociales a favor de Jaime Jesús Méndez Palacios;

Que, con **INFORME N° 023-2024-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 31 de enero de 2024, la Sub Gerente de Tesorería informa acerca de la no disponibilidad financiera de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados 09, con la finalidad de afectar gastos correspondientes al año fiscal 2023, haciendo mención que el presupuesto del sector público tiene vigencia anual y su ejecución comienza desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, según lo indicado en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo 1440;

Que, en el **INFORME N° 1262-2024-MDAV-G.P.PTO** de fecha 14 de junio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza certificación de crédito presupuestario N° 001114-2024 por el monto total de S/ 999.47 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, rubro 09, por concepto de reconocimiento de deuda por beneficios sociales;

Que, con **MEMORANDUM N° 5983-2024-MDAV-GGM**, de fecha 14 de junio de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General, emitir acto resolutivo respecto al reconocimiento de deuda;

Que, en el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 17 de junio de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, a favor del exfuncionario **JAIME JESUS MÉNDEZ PALACIOS**, por la suma de **S/ 999.47** (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES), por concepto de beneficios sociales, aprobado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2023-MDAV-ALC** de fecha 27 de noviembre de 2023, de acuerdo a la planilla elaborada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante **INFORME N° 645-2023-MDAV-GM/RR.HH** de fecha 19 de setiembre de 2023.

Régimen laboral	: 276
Cargo desempeñado	: SUB GERENTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Fecha de ingreso	: 10/01/2023
Fecha de cese	: 01/06/2023
Tiempo de servicios	: 4 meses, 22 días

<u>Cálculo de liquidación</u>	
Remuneración bruta	: S/ 2,300.00
Total de Vacaciones Truncas	: S/ 907.22
Descuento AFP INTEGRAL	: S/ 90.72
Aporte del Empleador	
ESSALUD	: S/ 92.25
NETO A PERCIBIR	: S/ 816.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería, el desembolso de **S/ 816.50** (OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 50/100 SOLES), a favor del exfuncionario **JAIME JESUS MÉNDEZ PALACIOS**, por concepto de vacaciones truncas, según disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tesorería efectúe el aporte de **S/ 92.25** (NOVENTA Y DOS CON 25/100 SOLES), por concepto de ESSALUD y el aporte de **S/ 90.72** (NOVENTA CON 72/100 SOLES), por concepto de AFP INTEGRAL.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 1262-2024-MDAV-G.P.PTO** de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001114-2024, hasta por el monto total de **S/ 999.47** (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería y a la parte interesada, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026